

COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO

Fecha: 2025-11-06 14:26:10
Radicado: I2025002532



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 9
Remitente: JANETH VILLALBA MAHECHA
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos: 0

Para : Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General
Javier Antonio Villarreal Villaquiran – Subgerente de Gestión Corporativa
Hernán Alberto Velandia Pérez- Director Administrativo y de TIC's
Claudia Silva Yepes - Subgerente de Planeamiento y Estructuración
Jorge Viasus S.-Jefe Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales
Diego Cala Rodríguez - Director Técnico de Gestión de Proyectos
Jose A. Rodriguez Cárdenas - Director Técnico de Gestión Predial
Alexander Rodriguez Gómez- Director Técnico de Estructuración de Proyectos
Valentina Díaz Mojica – Jefe Oficina Jurídica
Andres Useche Luque – Jefe Oficina Asesora de Planeación

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **Seguimiento Acuerdos de Gestión cumplimiento Informe Seguimiento
Acuerdo de Gestión - Radicado I2025001966 de fecha 22/08/25.**

Cordial saludo,

En primera instancia, es importante recordar que el *Acuerdo de Gestión* es el establecimiento de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos de la entidad; el cual se pacta por un período determinado e incluye la definición de indicadores a través de los cuales se evalúa el mismo.

Los principales objetivos que se persiguen mediante la aplicación de los Acuerdos de Gestión son:

- Orientar la actuación de la entidad hacia sus prioridades explícitas.
- Incentivar mejoras de eficiencia y eficacia.
- Promover el aprendizaje organizacional.
- Fortalecer y desarrollar la función directiva profesional en la Administración Pública.

Los Acuerdos de Gestión, se desarrollan en las siguientes fases:

1) Concertación, 2) Formalización, 3) Seguimiento y 4) Evaluación.

Objetivo: Seguimiento de la Auditoría anterior – Estado Acuerdos de Gestión

Realizar el seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Gestión, con base en el informe radicado I2025001966 del 22 de agosto de 2025, con el propósito de verificar la corrección de las inconsistencias identificadas o establecimiento de acciones de mejora y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para el período correspondiente.



Alcance

El seguimiento abarca la revisión y análisis de las acciones implementadas por las dependencias responsables para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los Acuerdos de Gestión, con especial atención a las inconsistencias señaladas en el informe radicado I2025001966 del 22 de agosto de 2025. El ejercicio comprenderá verificación documental.

Metodología

El seguimiento se desarrolla mediante la aplicación de procedimientos de verificación documental de los Acuerdos de Gestión y análisis de evidencias remitidas. Se utiliza un enfoque basado en riesgos para priorizar las inconsistencias presentadas.

Los pasos metodológicos incluyen:

1. Revisión del informe radicado I2025001966 (22 de agosto de 2025) para identificar las inconsistencias señaladas.
2. Identificación y revisión medidas adoptadas por las áreas responsables para subsanar dichas inconsistencias.
3. Evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Gestión.

Se realiza conforme a los principios y directrices establecidas en el Manual de Auditoría Interna, y demás normas aplicables al control interno y evaluación de gestión en el sector público.

Criterios

- Ley 909 de 2004 – (Título VIII artículos 47, 48, 49 y 50 - Acuerdos de Gestión) “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1227 de 2005 – (Artículo 102 al artículo 108 “Gerencia Pública”) “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998
- Decreto 1083 de 2015 - (Título 13 - Gerencia Pública Capítulo 1 – art. 2.2.13.1.5 al 2.2.13.1.12.) “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.
- Resolución interna N° 195 del 15 de junio de 2017 “Por el cual se adopta la metodología e instrumentos para la evaluación de la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos”.
- Resolución Renobo No. 077 del 21 de febrero de 2024, “Por la cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del distrito capital en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

➤ **Identificación**

La Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión y la Ley 909 de 2004, establecen los cargos que implican responsabilidad directiva y tienen el carácter de empleos de gerencia pública, mencionando a continuación, los que corresponden a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá:



Corte a 29 de octubre de 2025

Gerente Público	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro
ARISTIZABAL MEZA JESICA BIBIANA	Subgerencia de Ejecución de Proyectos	1-oct-25	Cambio de Cargo
YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ	Dirección de Contratación	2-oct-25	N/A
CARDONA GARCIA DAVID	Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión	2- feb-24	N/A
GUZMÁN ALVAREZ DANIELA	Asesora de Gerencia	1-oct-25	Cambio de Cargo
JAVIER ANTONIO VILLA-RREAL VILLARRIAGA	Subgerente de Gestión Corporativa	17-ene-24	N/A
PEREA HINESTROZA ZORAYDA	Jefe Oficina de Control Disciplinario interno	15-feb-24	N/A
RODRÍGUEZ GOMEZ ALEXANDER	Director Técnico de Estructuración de Proyectos	7- feb-24	N/A
SILVA YEPES CLAUDIA PATRICIA	Subgerencia de Planeamiento y Estructuración	17-ene-24	N/A
DIEGO MAURICIO CALA RODRIGUEZ	Director Técnico de Gestión de Proyectos	16-jul-24	N/A
VALENTINA DIAZ MOJICA	Jefe Oficina Jurídica	5- feb-24	N/A
HERNAN ALBERTO VELANDIA PEREZ	Director Administrativo y de TIC 'S	3-oct-24	N/A
CHRISTIAN ANDRES PALENCIA HERNANDEZ	Director Financiero	22-nov-24	N/A
DANIEL GUILLERMO CABARCAS PARRA	Director Técnico Comercial	14-nov-24	N/A
JORGE ANDRES VIASUS SALAMANCA	Jefe de Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales	1-nov-24	N/A
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ	Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos	26-ago-24	N/A
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS	Dirección Técnica de Gestión Predial	7-abr-25	N/A

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.13.1.9, “**Términos de concertación y formalización del Acuerdo de Gestión**”, se dispone que:

“En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollarán los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo.”

Con base en lo anterior, la Directora de Contratación no tiene suscrito Acuerdo de Gestión, dado que fue incorporada el **2 de octubre de 2025**, encontrándose dentro del periodo de los



cuatro (4) meses establecidos por la norma.

No obstante, se debía realizar el cierre del Acuerdo de Gestión con quien ocupaba el cargo de Directora de Contratación, antes de este nombramiento.

Respecto a la revisión realizada, se efectuaron **dos modificaciones**, las cuales se encuentran destacadas en color azul en el cuadro anterior. Se registró el ingreso de **Yolanda Zulima Vallejo** a la Dirección de Contratación, en reemplazo de **Jesica Bibiana Aristizábal**, quien actualmente ocupa el cargo de **Subgerente de Dirección de Proyectos**, posición que anteriormente desempeñaba **Daniela Guzmán**, quien pasó a ser **Asesora de Gerencia**.

Así mismo, las personas que cambiaron de cargo suscribieron los **cierres de los Acuerdos de Gestión** correspondientes a la fecha en que culminaron sus funciones.

➤ Documentación relacionada

De acuerdo con la documentación suministrada por el área de Talento Humano, relacionada con el seguimiento a las inconsistencias identificadas en la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos, correspondiente al avance con corte al 29 de octubre de la vigencia 2025, se verificaron las correcciones realizadas a la información presentada, constatando su conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

➤ Seguimiento a inconsistencia presentadas en el informe con número de radicado I2025001966 (22 de agosto de 2025)

En el marco de las funciones de seguimiento y control orientadas a fortalecer la gestión institucional, se llevó a cabo el seguimiento respectivo con el fin de dar seguimiento a las inconsistencias identificadas en el informe radicado con el número I2025001966, de fecha 22 de agosto de 2025. Dicho informe contiene observaciones relacionadas con el cumplimiento de los Acuerdos de Gestión establecidos para el período correspondiente, las cuales requieren verificación de las correcciones implementadas por las dependencias responsables.

Este ejercicio busca evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias señaladas, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos institucionales y al logro de los objetivos estratégicos.

✓ Inconsistencias en el Seguimiento a la Concertación efectuada con corte a 31 de marzo de 2025

Durante el proceso de suscripción de los Acuerdos de Gestión correspondientes a la vigencia 2025, se evidenció que la Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos no cumplía con los objetivos establecidos en el Plan de Acción. A continuación, se presenta un cuadro con las observaciones derivadas de la revisión integral realizada a dicho proceso:

Gerente/Jefe /Directivo Público	Cargo	Compromisos suscritos			
		Fecha de suscripción	Objetivos Institucionales	Observaciones	Seguimiento OCI corte 29 de Oct de 2025
Alexander	Director Téc-	20 de marzo	No	Cinco (5) de los obje-	En la revisión realizada,



Gerente/Jefe /Directivo Público	Cargo	Compromisos suscritos			Seguimiento OCI corte 29 de Oct de 2025
		Fecha de suscripción	Objetivos Institucionales	Observaciones	
Ríquez Pérez	nico de Estructuración de Proyectos	de 2025		tivos planteados en los acuerdos de gestión, no están acordes con los objetivos tazados en el Plan de Acción Institucional de la Empresa vigencia 2025.	no se han efectuado las correcciones a los cinco (5) objetivos establecidos, por tal motivo, no se encuentran alineados con el Plan de Acción Institucional de la Empresa para la vigencia 2025. Incumplimiento.

✓ Inconsistencias en el Seguimiento y Retroalimentación

En esta etapa se adelantan seguimientos semestrales entre el gerente público y su superior con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos concertados. No obstante, en cualquier momento el superior jerárquico podrá realizar seguimiento y retroalimentación a dichos compromisos.

Como producto de esta fase, se registra el avance de la gestión con sus respectivas evidencias, con el propósito de que sea útil al momento de realizar la evaluación final. Esta fase debe coincidir con los períodos de seguimiento de la planeación institucional, lo que permitirá a su vez, darle mayor coherencia a los sistemas de evaluación y control que establezca cada entidad.

A continuación, se presenta cuadro con las observaciones realizadas de la revisión efectuada en dicho proceso:

Gerente/Jefe /Directivo Público	Cargo	Observación	Evidencia	
JORGE ANDRES VIASUS SALAMANCA	Jefe de Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales	En la columna "% de cumplimiento de indicador primer semestre", en el segundo, tercero y cuarto objetivo debe expresarse con un único valor (50% o 30% de avance), y no con tres porcentajes como se registró originalmente en cada uno de ellos.	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre
		El porcentaje de cumplimiento programado	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre



Gerente/Jefe /Directivo Público	Cargo	Observación	Evidencia							
		para el primer y segundo semestre se encuentra mal registrado, ya que debe corresponder al 100% del 5% total y distribuirse adecuadamente entre ambos semestres. En consecuencia, el porcentaje de cumplimiento del indicador en el primer semestre es incorrecto.	2.5%	2.5%						
		La casilla correspondiente a las evidencias no ha sido diligenciada; falta tanto su descripción como la indicación de su ubicación.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Evidencias</th> </tr> <tr> <th>Descripción</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Evidencias		Descripción	Ubicación		
Evidencias										
Descripción	Ubicación									
VALENTINA DIAZ MOJICA	Jefe Oficina Jurídica	La columna correspondiente al porcentaje de cumplimiento del año no ha sido diligenciada.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>% Cumplimiento año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> </tr> </tbody> </table>		% Cumplimiento año					
% Cumplimiento año										
DIEGO MAURICIO CALA RODRIGUEZ	Director Técnico de Gestión de Proyectos	El segundo y tercer objetivo registran en la columna “% cumplimiento programado a 1er semestre” el 60% y 50% respectivamente; sin embargo, no se diligenció la columna correspondiente al “% cumplimiento de indicador 1er semestre”, que refleja su nivel de avance.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>% cumplimiento programado a 1er semestre</th> <th>% cumplimiento de Indicador 1er Semestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	60%		50%		
% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre									
60%										
50%										
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS	Dirección Técnica de Gestión Predial	Los objetivos números 2, 3 y 4 presentan un 0% de cumplimiento y un 0% en el resultado; no obstante, registran un porcentaje de avan-	<table border="1"> <thead> <tr> <th>% Cumplimiento año</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	% Cumplimiento año	Resultado					
% Cumplimiento año	Resultado									



Gerente/Jefe /Directivo Público	Cargo	Observación	Evidencia		
		ce en la columna "% cumplimiento del indicador del primer semestre", por consiguiente, dichas columnas no deberían registrar 0%	0%	0%	

En la revisión efectuada, se evidenció lo siguiente:

1. La Jefe de la Oficina Jurídica, Valentina Díaz Mojica, realizó los ajustes correspondientes, y su Acuerdo de Gestión cumple con el manual de diligenciamiento establecido en la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos.
2. El Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Jorge Andrés Viasus; el Director Técnico de Gestión de Proyectos, Diego Mauricio Cala; y el Director Técnico de Gestión Predial, José Antonio Rodríguez, aún no han efectuado los ajustes requeridos al formato establecido por la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos. No obstante, según lo reportado, las observaciones se encuentran actualmente en proceso de corrección.

Conclusiones

1. Cumplimiento parcial de los Acuerdos de Gestión:

Del seguimiento efectuado con corte al 29 de octubre de 2025, se evidencia que, si bien algunas dependencias han realizado los ajustes requeridos conforme a las observaciones formuladas en el informe radicado I2025001966 del 22 de agosto de 2025, persisten casos en los que no se han efectuado las correcciones necesarias, lo que refleja un cumplimiento parcial de los compromisos establecidos.

2. Inconsistencias en la alineación con el Plan de Acción Institucional:

Se mantiene una inconsistencia significativa en la Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos, cuyos objetivos no se encuentran plenamente alineados con el Plan de Acción Institucional de la Empresa para la vigencia 2025, incumpliendo así con uno de los principios esenciales de los Acuerdos de Gestión.

3. Avance en la corrección de observaciones:

La Jefe de la Oficina Jurídica atendió satisfactoriamente las observaciones formuladas, cumpliendo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos. En contraste, los directivos de las áreas de Participación Ciudadana



y Asuntos Sociales, Gestión de Proyectos y Gestión Predial aún se encuentran en proceso de ajuste de la información, según lo reportado por las dependencias.

4. Cumplimiento normativo en nuevas incorporaciones:

La Directora de Contratación, incorporada el 2 de octubre de 2025, no suscribe aún Acuerdo de Gestión, en atención al término de cuatro (4) meses previsto en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015, encontrándose dentro del plazo reglamentario para su concertación y formalización.

5. Gestión de cambios en cargos directivos:

Se constató el registro y cierre formal de los Acuerdos de Gestión de los funcionarios que realizaron cambio de cargo durante la vigencia, garantizando la continuidad del control y evaluación de resultados en los procesos de gestión directiva.

Recomendaciones

1. Alineación de los Acuerdos de Gestión con el Plan de Acción Institucional:

Se recomienda a la Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos revisar y ajustar los objetivos consignados en sus Acuerdos de Gestión, asegurando su plena coherencia con el Plan de Acción Institucional de la Empresa para la vigencia 2025, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos.

2. Corrección oportuna de inconsistencias:

Los directivos que aún presentan observaciones pendientes deben culminar los ajustes requeridos en los formatos de seguimiento y retroalimentación, garantizando la adecuada diligencia de las columnas de cumplimiento, evidencias y porcentajes de avance, a fin de disponer de información veraz y completa para la evaluación final.

3. Fortalecimiento del proceso de seguimiento semestral:

Se sugiere reforzar el proceso de seguimiento y retroalimentación entre los gerentes públicos y sus superiores jerárquicos, asegurando que los avances reportados se registren dentro de los plazos establecidos y con soporte documental suficiente, conforme a lo dispuesto en el Manual de Auditoría Interna y la normativa vigente de control interno.

4. Capacitación en la aplicación de la Guía Metodológica:

Con el fin de prevenir errores recurrentes en el diligenciamiento de los Acuerdos de Gestión, se recomienda programar jornadas de capacitación y acompañamiento técnico dirigidas a



los directivos públicos, orientadas al fortalecimiento de competencias en la aplicación de la metodología y el uso adecuado de los instrumentos de evaluación.

Formalización de los Acuerdos de Gestión, para los cargos que aplique, conforme los nuevos nombramientos efectuados, dentro de los términos establecidos por la norma.

5. **Seguimiento por parte de Talento Humano y Oficina Asesora de Planeación:**

Se recomienda que la Oficina de Talento Humano establezca continúe con el plan de seguimiento periódico a la concertación, formalización y cumplimiento de los Acuerdos de Gestión, priorizando las áreas que presentaron inconsistencias en auditorías anteriores, con el fin de garantizar la mejora continua en la gestión directiva.

Así mismo, planear el cierre que se debe realizar en el mes de Enero de 2026, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación de los Acuerdos vigentes al cierre de la Vigencia 2025.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: José Edwin Lozano Gómez– Gestor Senior 3 OCI
Revisó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

